

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22408 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 24/05/13 en autos 274/13, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Otto Medem Arquitectura de Autor, S.L., con domicilio en calle Ana Teresa, n.º 51, 28023 Madrid, con CIF B85130292.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de I concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador/es Concursal/es:

Artículo 27 Ley Concursal slp, con domicilio en calle Villanueva, n.º 33, 4.º dcha., 28001 Madrid, teléfono 954047832, fax 954564732, email ottomedem@articulo27.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 27 de mayo de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130032785-1